

CONVOCATORIA 2025

Programa de subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria

La **Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)** a través del **Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera (OPD BLP)**:

CONVOCA

A ejidos, personas propietarias de predios particulares, sociedades formalmente constituidas, grupos organizados que no estén constituidos como personas morales y Organizaciones de la Sociedad Civil que demuestren experiencia en trabajos de educación, sensibilización y divulgación ambiental interesados en solicitar apoyos del *Programa de Subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria*, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 26 de marzo de 2025.
(<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23418/1743087890-2025-03-26-.pdf>).

Para que presenten solicitudes de apoyo bajo los siguientes términos:

1. Áreas elegibles.

Serán elegibles de manera prioritaria quienes acrediten la legítima tenencia o propiedad de la tierra, con alto potencial de conservación o susceptibles a acciones de protección en los municipios de Tala, Tlajomulco de Zúñiga, El Arenal y Zapopan.

2. Montos y conceptos de apoyo

Se otorgarán apoyos económicos para la ejecución de proyectos en los siguientes conceptos:

Concepto de apoyo	Monto por solicitud (\$)
Desarrollo de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por muérdago verdadero	2,500 por hectárea, Máximo 315 hectáreas
Conformación de brigadas para realizar acciones de prevención física para incendios forestales mediante la ejecución de brechas corta fuego	10,000 por kilómetro, Máximo 60 kilómetros
Promotores ambientales para la educación, comunicación y difusión ambiental para la conservación del APFFLP.	Hasta por \$250,000 por Grupo conformado (capacitación, asesoría técnica, insumos y pago de jornales)
Monitores de flora y/o fauna del APFFLP	Hasta \$160,000 por Grupo conformado

3. Requisitos.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Las personas interesadas en solicitar apoyos deberán cumplir y presentar los requisitos indicados en las Reglas de Operación, de conformidad a lo previsto en el apartado 10 diez.

4. Plazos para la recepción de solicitudes y resoluciones de trámite:

Las personas interesadas en solicitar apoyos deberán presentar las solicitudes y requisitos a partir del día **10 (diez) de abril y hasta el 9 (nueve) de mayo de 2025**.

5. Oficinas receptoras.

Las personas interesadas en participar, deberán presentar la solicitud única de apoyo y la documentación prevista, dentro del horario comprendido de las 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en la siguiente sede:

Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera. Av. Vallarta 6503, Local E-38 (Centro Comercial Concentro), Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco.

No se recibirá información y/o documentación fuera de los plazos y formas establecidas en esta Convocatoria.

6. Aspectos Generales.

- Cualquier modificación a la presente convocatoria será publicada en la página de internet del OPD - BLP (www.bosquelaprimavera.com).
- De conformidad con las Reglas de operación del *Programa de Subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria*, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del OPD – BLP.